ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 001–2023–MDAA–T

Alto de la Alianza, 12 de enero de 2023

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de enero de 2023, en orden del día, sobre: "**APROBAR LA CONFORMACIÓN DE COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL ALTO DE LA ALIANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital del Alto del Alianza, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, el artículo 41ª de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el inciso 15) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como atribución del Concejo Municipal lo siguiente: "Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento";

Que, el artículo 69° del Reglamento Interno de Concejo aprobado con Ordenanza Municipal N° 007-2019-MDAA, establece que las comisiones de regidores son órganos consultivos del Concejo Municipal cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas y proyectos de reglamentos de los servicios municipales respectivos y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Concejo Municipal le encargue;

Que, el artículo 70° y 71° del Reglamento Interno del Concejo establece que, las comisiones estarán constituidas por regidores que serán designados mediante Acuerdo de Concejo, y están constituidas por cuatro regidores como mínimo, desempeñándose, Uno como Presidente, Uno como Vicepresidente, Uno como Secretario y Uno como miembro;

Que, el artículo 83° del mencionado cuerpo normativo establece que el Concejo Municipal contará con las siguientes Comisiones Permanentes:

a) Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Desarrollo Humano.
b) Comisión de Administración, Rentas, Planificación y Presupuesto.
c) Comisión de Servicios Públicos, Salud y Medio Ambiente.
d) Comisión de Asuntos Legales y Laborales.
e) Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Transportes.

Que, luego de las deliberaciones efectuadas y sometidas a voto en la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 12 de enero del 2023, mismas que se encuentran plasmadas en el Libro de Actas de Sesiones Ordinarias del año 2023, se determinó la conformación de Comisiones Permanentes que se encuentran previstas en el Reglamento Interno del Concejo - RIC, en su artículo 83°,

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal, con el voto por **MAYORÍA DEL PLENO**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR las Comisiones Permanentes de Regidores para el periodo de Gestión Municipal 2023, las mismas que serán integradas por los Señores Regidores de la Municipalidad Distrital del Alto de la Alianza, de la siguiente manera:

1. **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y DESARROLLO HUMANO**

Presidente:	Reg. BARBARITA SILVIA SALAS PINTO DE TARAZONA
Vicepresidente:	Reg. ALEX ARAUJO ALVARADO
Secretario:	Reg. JUAN LARICO HUANCA
Miembro:	Reg. HENRY EDWIN CHOQUE MAMANI

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 001–2023–MDAA–T

2. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, RENTAS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Presidente: Reg. JENNIFER LOPEZ SANDOVAL
Vicepresidente: Reg. ALEX ARAUJO ALVARADO
Secretario: Reg. BARBARITA SILVIA SALAS PINTO DE TARAZONA
Miembro: Reg. JUAN LARICO HUANCA

3. COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Presidente: Reg. SILVER GERVACIO CHOQUEPATA QUISPISAYHUA
Vicepresidente: Reg. JUAN LARICO HUANCA
Secretario: Reg. JUANA MARGARITA CRUZ CHAMBILLA
Miembro: Reg. BARBARITA SILVIA SALAS PINTO DE TARAZONA

4. COMISIÓN DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTES

Presidente: Reg. JUAN LARICO HUANCA
Vicepresidente: Reg. SILVER GERVACIO CHOQUEPATA QUISPISAYHUA
Secretario: Reg. JENNIFER LOPEZ SANDOVAL
Miembro: Reg. ALEX ARAUJO ALVARADO

5. COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y LABORALES

Presidente: Reg. ALEX ARAUJO ALVARADO
Vicepresidente: Reg. BARBARITA SILVIA SALAS PINTO DE TARAZONA
Secretario: Reg. SILVER GERVACIO CHOQUEPATA QUISPISAYHUA
Miembro: Reg. JENNIFER LOPEZ SANDOVAL

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a las comisiones que se han conformado, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Sub Gerencia de Secretaría General proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, en coordinación con la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA
ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICEÑO
SUB GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA
ALCALDE
DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE

C.c
GM
SGSG
GAJ
Interesados
Archivo